

SOLICITUD DE REUNIÓN DE ASISTENCIA AL CUMPLIMIENTO

(Art. 3 letra u) LO-SMA)

- I. **Antecedentes generales:** Solicito reunión de asistencia al cumplimiento, en virtud del artículo 3 literal u) de la LO-SMA, mediante el envío del presente formulario a la dirección electrónico asistenciaruido@sma.gob.cl.

Fecha:	15-06-2023
Fiscal instructor/a:	María Paz Córdova Victorero
Rol del procedimiento administrativo sancionatorio:	F-023-2023

II. **Datos del/ la solicitante:**

Nombre:	Roberto Guerrero
Empresa u Organización:	SOCIEDAD GTI Ltda.
Cargo:	Representante Legal
Proyecto, Actividad o Fuente Emisora:	Fuente Emisora de Ruidos
Dirección del titular:	calle Segunda Avenida N°1710, San Miguel
Correo electrónico:	gti@gticlimatización.cl
Teléfono:	

III. **Asistentes a la reunión:**

	Al menos uno/a de los/las asistentes deberá contar con <u>poder de representación</u> otorgado por el titular, el que debe remitirse a la SMA previamente.
---	--

El poder de representación del titular deberá acreditarse mediante el envío por correo electrónico al fiscal instructor de:

- Si es persona natural, deberá enviar copia de Cédula Nacional de Identidad por ambos lados.
- Si es persona jurídica, deberá enviar copia de escritura en la que conste la personería para actuar en representación de la empresa o contrato de mandato en la que conste poder de representación.

N°	Nombre	CNI N°	Cargo (indicar si tiene poder de representación)	Correo electrónico
1	José Tello G.		Socio	
2	Roberto Guerrero C.		Representante Legal	
3	Rodrigo Sánchez B.		Arquitecto-Consultor	
4				
5				

IV. Motivo de la reunión:

(Debe indicar el detalle específico de los temas que se solicita tratar en la reunión)

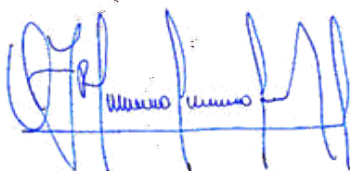
Solicita reunión de inducción y asistencia, para iniciar el desarrollo del Programa de Cumplimiento simplificado para resolver dudas técnicas acústicas y dudas sobre materiales para certificar con boletas de compras y como efectuar mediciones para comprobar resultado final.

V. Declaración:

Entiendo que la reunión solicitada mediante el presente formulario se enmarca en la función de asistencia que cumple la SMA respecto a sus regulados para la presentación de planes de cumplimiento o de reparación, así como para orientarlos en la comprensión de las obligaciones que emanan de los instrumentos de gestión ambiental aplicables.

Asimismo, declaro comprender que se encuentra prohibida la grabación o registro de dicha reunión por medio alguno que permita su posterior reproducción en todo o parte, así como la inadmisibilidad de tal grabación o registro como medio probatorio válido en cualquier procedimiento administrativo o judicial que interese a los asistentes.

"La Superintendencia del Medio Ambiente, previo análisis de los motivos de la solicitud, citará al interesado/a comunicando oportunamente el día y hora de la reunión. Sin perjuicio de ello, en caso que los motivos indicados no justifiquen una reunión, será comunicado al solicitante indicando las razones".



Firma solicitante

NOTARIA
PEDRO DE VALDIVIA
ELIAS JARUFE ROJAS
NOTARIO PÚBLICO

Pedro de Valdivia 3317 – Teléfonos: 2052176 – 2092339 – Ñuñoa

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE:

Repertorio N°284-2014

de 3

PROTOCOLIZACIÓN

EXTRACTO

€€€€€€

“SOCIEDAD GTI LIMITADA”

€€€€€€€€

Santiago de Chile, a 20 de febrero del 2014

Repertorio N°284-2014

PROTOCOLIZACIÓN

EXTRACTO DE TRANSFORMACION DE EIRL A LIMITADA

€€€€€€

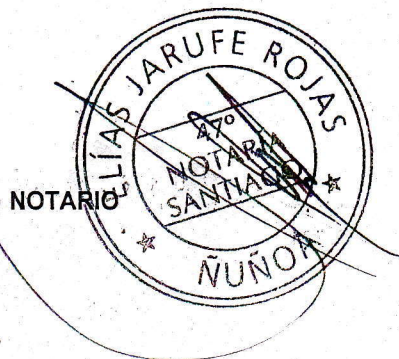
“SOCIEDAD GTI LIMITADA”

En Santiago de Chile, a veinte de febrero del año dos mil catorce, **ELIAS JARUFE ROJAS**, Abogado, Notario Público, Titular de la Cuadragésima Séptima Notaria de Santiago, con oficio en Avenida Pedro de Valdivia número tres mil trescientos diecisiete, Comuna de Ñuñoa, certifica que don **WILLIAM ALFREDO VASQUEZ CARRASCO**, chileno, casado, empleado administrativo,

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

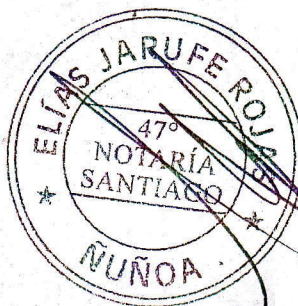
[REDACTED], le ha solicitado le protocolice y dé copia, previa su anotación en el Libro Repertorio, de un ejemplar del extracto de la escritura de transformación de E.I.R.L. a LIMITADA, de “**SOCIEDAD GTI LIMITADA**”, inscrito en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, y la certificación del Notario infrascrito respecto de la publicación de dicho extracto en el Diario Oficial, todo lo cual consta de cinco hojas, escritas por el anverso la primera, segunda y cuarta, y por ambos lados la tercera y quinta, que quedan agregadas al final de estos Registros de Escritura Pública del Bimestre Enero / Febrero del año en curso bajo el número treinta y ocho. Para constancia firma el solicitante, a quien doy copia. Doy fe. 

WILLIAM ALFREDO VASQUEZ CARRASCO
C.I. N° 12.498.072-1.



EXTRACTO

Elías Jarufe Rojas, Abogado, Notario Público, Titular 47ª Notaría de Santiago, con oficio en av. Pedro de Valdivia 3317, Ñuñoa, certifica: Por escritura hoy, ante mí, don Roberto Salvador Guerrero Carvajal, chileno, casado, empresario, de 49 años de edad, [REDACTED], y; don José Guillermo Tello González, chileno, casado, empresario, de 49 años de edad, domiciliado en [REDACTED], [REDACTED] o, modifican la empresa individual de responsabilidad limitada denominada "Roberto Salvador Guerrero Carvajal Sistema de Aire Acondicionado Empresa Individual de Responsabilidad Limitada", constituida por escritura pública del 18/08/2006, otorgada ante don Gabriel Ogalde Rodríguez, Notario Titular de Santiago, inscrita a fs. 33.662, N°23.614, año 2006, en el Registro de Comercio de Santiago, publicada en el Diario Oficial del 02/09/2006. Modificación consiste: Don Roberto Salvador Guerrero Carvajal cede el 50% de derechos de aquella E.I.R.L, a don José Guillermo Tello González, quien adquiere para sí, en la suma de \$10.000.000.-, que se paga: a) con \$2.000.000.- de contado por este acto; b) con \$8.000.000.- en 8 cuotas mensuales, iguales y sucesivas de \$1.000.000.- venciendo la primera el 10/03/2014. A consecuencia de la cesión señalada, quedan como propietarios de "Roberto Salvador Guerrero Carvajal Sistema de Aire Acondicionado Empresa Individual de Responsabilidad Limitada", don Roberto Salvador Guerrero Carvajal y don José Guillermo Tello González, cada uno con el 50% de derechos sociales, y conforme al art. 14, inciso final, de la Ley 19.857, se transforma la citada empresa en una Sociedad de Responsabilidad Limitada, regida por Ley N°3.918, los Códigos Civil y de Comercio, y por los siguientes estatutos que da cuenta la escritura extractada otorgada ante mí, Elías Jarufe Rojas, el Notario que autoriza, con fecha 11/02/2014, don Roberto Salvador Guerrero Carvajal, [REDACTED] y don José Guillermo Tello González, domiciliado en [REDACTED] constituyeron la sociedad de responsabilidad limitada cuya **Razón Social** es "**SOCIEDAD GTI LIMITADA**", pudiendo actuar indistintamente con el nombre de fantasía "**GTI**". **Objeto Social:** todo lo relacionado con prestación en construcción e instalación de sistema de aire acondicionado y calefacción, compra y venta de equipos de aire acondicionado y toda otra actividad que esté directamente relacionada con lo anterior y las demás que los socios determinen. **Domicilio:** Santiago, sin perjuicio sucursales. **Administración y uso razón social:** corresponderá en forma separada e indistintamente a los socios. **Capital:** \$2.000.000.-, que los socios aportan por partes iguales en dinero efectivo y de contado ya ingresado en caja social. **Responsabilidad:** Hasta el monto de los aportes. **Duración:** 5 años a contar del 11/02/2014, renovables por periodos iguales de 1 años. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 11 febrero 2014.-



MI/YF

N° 8664

TRANSFORMACION

SOCIEDAD GTI

LIMITADA

Rep: 9374

C: 8247366

Santiago, diecisiete de Febrero del año dos mil

1 catorce.- A requerimiento de doña Alejandra Sil-
2 va Aguilera, procedo a inscribir lo siguiente:
3 Elías Jarufe Rojas, Abogado, Notario Público,
4 Titular 47ª Notaria de Santiago, con oficio en
5 av. Pedro de Valdivia 3317, Ñuñoa, certifica:
6 Por escritura hoy, ante mí, don Roberto Salvador
7 Guerrero Carvajal, chileno, casado, empresario,
8 de 49 años de edad, [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

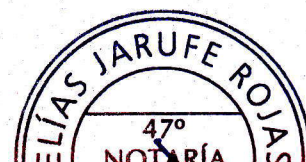
[REDACTED] y de paso en Santiago, y; don
10 José Guillermo Tello González, chileno, casado,
11 empresario, de 49 años de edad, domiciliado en
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED] modifican la empresa indi-
14 vidual de responsabilidad limitada denominada
15 "Roberto Salvador Guerrero Carvajal Sistema de
16 Aire Acondicionado Empresa Individual de Respon-
17 sabilidad Limitada", constituida por escritura
18 pública del 18/08/2006, otorgada ante don Ga-
19 briel Ogalde Rodríguez, Notario Titular de San-
20 tiago, inscrita a fs. 33.662, N°23.614, año
21 2006, en el Registro de Comercio de Santiago,
22 publicada en el Diario Oficial del 02/09/2006.
23 Modificación consiste: Don Roberto Salvador Gue-
24 rrero Carvajal cede el 50% de derechos de aque-
25 lla E.I.R.L, a don José Guillermo Tello Gonzá-
26 lez, quien adquiere para sí, en la suma de
27 \$10.000.000.-, que se paga: a) con \$2.000.000.-
28 de contado por este acto; b) con \$8.000.000.- en
29 8 cuotas mensuales, iguales y sucesivas de
30



\$1.000.000, venciendo la primera el 10/03/2014. A

consecuencia de la cesión señalada, quedan como
propietarios de "Roberto Salvador Guerrero Car-
vajal Sistema de Aire Acondicionado Empresa In-
dividual de Responsabilidad Limitada", don Ro-
berto Salvador Guerrero Carvajal y don José Gui-
llermo Tello González, cada uno con el 50% de
derechos sociales, y conforme al art. 14, inciso
final, de la Ley 19.857, se transforma la citada
empresa en una Sociedad de Responsabilidad Limi-
tada, regida por Ley N°3.918, los Códigos Civil
y de Comercio, y por los siguientes estatutos
que da cuenta la escritura extractada otorgada
ante mí, Elías Jarufe Rojas, el Notario que au-
toriza, con fecha 11/02/2014, don Roberto Salva-
dor Guerrero Carvajal, [REDACTED]
[REDACTED] y de paso en Santiago y
don José Guillermo Tello González, domiciliado
en [REDACTED]
[REDACTED] constituyeron la sociedad de res-
ponsabilidad limitada cuya Razón Social es "SO-
CIEDAD GTI LIMITADA", pudiendo actuar indistin-
tamente con el nombre de fantasía "GTI". Objeto
Social: todo lo relacionado con prestación en
construcción e instalación de sistema de aire
acondicionado y calefacción, compra y venta de
equipos de aire acondicionado y toda otra acti-
vidad que esté directamente relacionada con lo
anterior y las demás que los socios determinen.
Domicilio: Santiago, sin perjuicio sucursales.





DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO

Administración y uso razón social: corresponderá

en forma separada e indistintamente a los so-
cios. Capital: \$2.000.000.-, que los socios
aportan por partes iguales en dinero efectivo y
de contado ya ingresado en caja social. Respon-
sabilidad: Hasta el monto de los aportes. Dura-
ción: 5 años a contar del 11/02/2014, renovables
por periodos iguales de 1 años. Demás estipula-
ciones en escritura extractada. Santiago, 11 fe-
brero 2014.- Hay firma ilegible.- Se anotó al
margen de la inscripción de fojas 33662 número
23614 del año 2006.- El extracto materia de la
presente inscripción, queda agregado al final
del bimestre de Comercio en curso. Francisco Ba-
rriaga V. CERTIFICO QUE LA INSCRIPCION QUE ANTE-
CEDE ESTA CONFORME CON SU ORIGINAL DEL REGISTRO
DE COMERCIO.- Santiago, Lunes, 17 de Febrero de
2014 Drs: \$2.900



DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CHILE

Núm. 40.788

20 de Febrero de 2014

SECCIÓN SOCIEDADES

MODIFICACIÓN EIRL

746147 ROBERTO SALVADOR GUERRERO CARVAJAL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EXTRACTO

(CVE: 746147)

Elías Jarufe Rojas, Abogado, Notario Público, Titular 47ª Notaría de Santiago, con oficio en av. Pedro de Valdivia 3317, Ñuñoa, certifica: Por escritura hoy, ante mí, don Roberto Salvador Guerrero Carvajal, chileno, casado, empresario, de 49 años de edad, [REDACTED] y; don José Guillermo Tello González, chileno, casado, empresario, de 49 años de edad, domiciliado en [REDACTED], modifican la empresa individual de responsabilidad limitada denominada "**Roberto Salvador Guerrero Carvajal Sistema de Aire Acondicionado Empresa Individual de Responsabilidad Limitada**", constituida por escritura pública del 18/08/2006, otorgada ante don Gabriel Ogalde Rodríguez, Notario Titular de Santiago, inscrita a fs. 33.662, N°23.614, año 2006, en el Registro de Comercio de Santiago, publicada en el Diario Oficial del 02/09/2006. Modificación consiste: Don Roberto Salvador Guerrero Carvajal cede el 50% de derechos de aquella E.I.R.L, a don José Guillermo Tello González, quien adquiere para sí, en la suma de \$10.000.000.-, que se paga: a) con \$2.000.000.- de contado por este acto; b) con \$8.000.000.- en 8 cuotas mensuales, iguales y sucesivas de \$1.000.000.- venciendo la primera el 10/03/2014. A consecuencia de la cesión señalada, quedan como propietarios de "Roberto Salvador Guerrero Carvajal Sistema de Aire Acondicionado Empresa Individual de Responsabilidad Limitada", don Roberto Salvador Guerrero Carvajal y don José Guillermo Tello González, cada uno con el 50% de derechos sociales, y conforme al art. 14, inciso final, de la Ley 19.857, se transforma la citada empresa en una Sociedad de Responsabilidad Limitada, regida por Ley N°3.918, los Códigos Civil y de Comercio, y por los siguientes estatutos que da cuenta la escritura extractada otorgada ante mí, Elías Jarufe Rojas, el Notario que autoriza, con fecha 11/02/2014, don Roberto Salvador Guerrero Carvajal, [REDACTED] y don José Guillermo Tello González, domiciliado en av. [REDACTED], constituyeron la sociedad de responsabilidad limitada cuya Razón Social es "**SOCIEDAD GTI LIMITADA**", pudiendo actuar indistintamente con el nombre de fantasía "GTI". Objeto Social: todo lo relacionado con prestación en construcción e instalación de sistema de aire acondicionado y calefacción, compra y venta de equipos de aire acondicionado y toda otra actividad que esté directamente relacionada con lo anterior y las demás que los socios determinen. Domicilio: Santiago, sin perjuicio sucursales. Administración y uso razón social: corresponderá en forma separada e indistintamente a los socios. Capital: \$2.000.000.-, que los socios aportan por partes iguales en dinero efectivo y de contado ya ingresado en caja social. Responsabilidad: Hasta el monto de los aportes. Duración: 5 años a contar del 11/02/2014, renovables por periodos iguales de 1 años. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 11 febrero 2014.



DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CHILE

Núm. 40.788

20 de Febrero de 2014

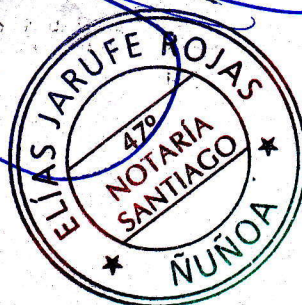
746147 - Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 19.799. Ingrese este código en www.diariooficial.cl/sección Sociedades Web para verificar la validez de sus firmas y la integridad del documento.

Certifico que el aviso impreso que antecede, corresponde al extracto íntegro de la escritura de modificación de empresa individual de responsabilidad de constitución a sociedad de responsabilidad limitada, denominada "**SOCIEDAD GTI LIMITADA**", publicado en la edición N°40.788 del Diario Oficial, de fecha 20 de febrero de 2014, Código CVE 746147, conforme a la ley N°19.799. Santiago, 20 de febrero de 2014.-



Firmo y selló esta copia que es testimonio fiel de su original que se encuentra protocolizado con esta fecha al final de los registros de Instrumentos Públicos de esta Notaría, correspondientes al bimestre enero a febrero Repertorio N° 284 del año en curso, bajo el N° 38 Santiago,

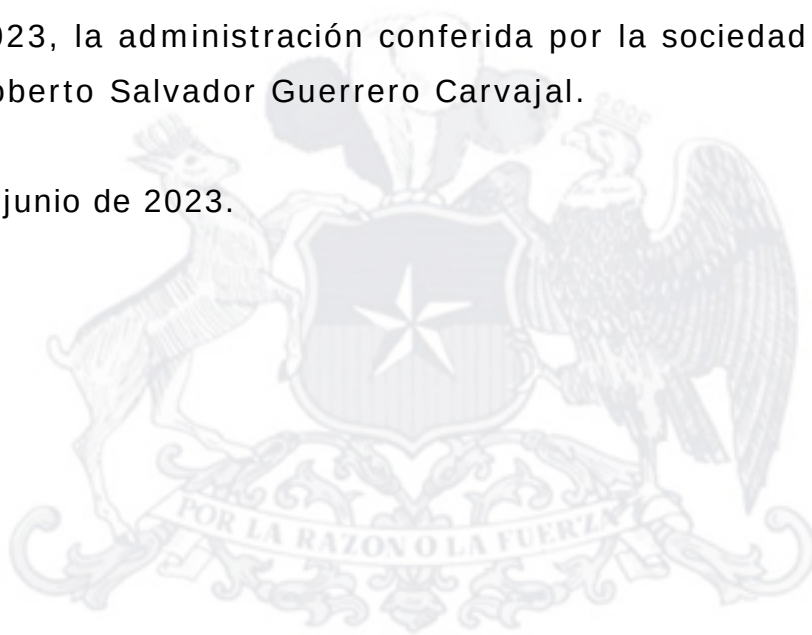
20 FEB 2014



Certificado Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Bienes Raíces y Comercio que suscribe, certifica que no hay constancia al margen de la inscripción social de fojas 13800 número 8664 del Registro de Comercio de Santiago del año 2014, de haber sido modificada, al 2 de junio de 2023, la administración conferida por la sociedad "Sociedad GTI Limitada" a Roberto Salvador Guerrero Carvajal.

Santiago, 5 de junio de 2023.



Luis Maldonado Croquevielle
Conservador de Bienes Raíces
Registro Propiedad y Comercio
Santiago

Carátula: 20651665

LP



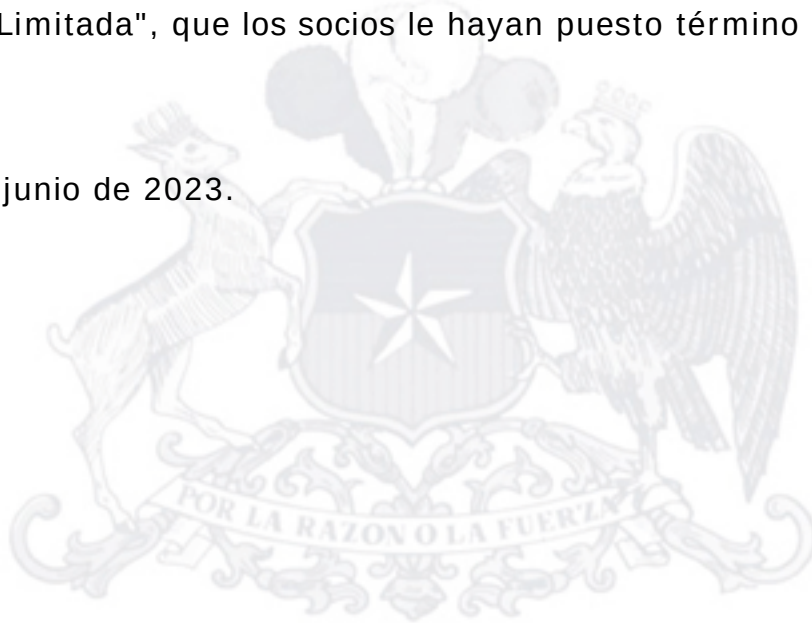
Cód. de verificación: cvn-13b1e91-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.

Certificado Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Bienes Raíces y Comercio que suscribe, certifica que no hay constancia al margen de la inscripción social de fojas 33662 número 23614 del Registro de Comercio de Santiago del año 2006 correspondiente a la sociedad "Sociedad GTI Limitada", que los socios le hayan puesto término al 2 de junio de 2023.

Santiago, 5 de junio de 2023.



Luis Maldonado Croquevielle
Conservador de Bienes Raíces
Registro Propiedad y Comercio
Santiago

Carátula: 20651666

LP



Cód. de verificación: cvn-13b1e92-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.